



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL**

ipn.pedagogica.edu.co

DIRECCIÓN

CIRCULAR No. 033 / 2020



FECHA: Bogotá, D.C., 16 de diciembre de 2020

PARA: Padres de Familia Educación Especial, Preescolar, Primaria, Básica Secundaria y Media.

ASUNTO: Información Adicional del proceso de matrículas 2021

Apreciados padres de familia y estudiantes

Les ofrecemos disculpas por los inconvenientes que se han presentado en el proceso de matrículas con la emisión de recibos de pago de pensiones de 2020 para quienes tienen saldos pendientes, con la emisión de recibos de matrícula y con el descargue de la hoja de matrícula y el pagaré y carta de instrucciones para quienes están a paz y salvo. En la medida de las posibilidades, hemos buscado solución a algunas situaciones, pues es claro que para legalizar la matrícula se requiere cumplir con todos los siguientes aspectos:

- Estar a paz y salvo por todo concepto o haber firmado un acuerdo de pago.
- Haber realizado el pago de matrícula.
- Allegar por correo o en físico, según el caso, los documentos completos
 - Los que se deben remitir o llevar en físico deben ser los formatos que se descargan de la página. Algunos documentos que se han recibido no cumplen tal condición y se les avisará para que, como condición de legalizar la matrícula, los hagan llegar en enero sin que esto acarree recargos en la matrícula. A pesar de que en la Circular No. 032 del 2 de diciembre de 2020 se indicó que la hoja de matrícula se podía actualizar, por asuntos propios de la arquitectura del sistema, en algunos casos no ha sido posible editarla, razón por la cual les pedimos llenar a mano los datos que hagan falta.
 - Los que se deben enviar por correo electrónico deben incluir copia del recibo de pago cancelado y si este se hace por PSE acompañar el comprobante de transacción exitosa con la copia de dicho recibo. En el caso de documentación incompleta se solicitará que envíen a los correos destinados para tal fin toda la documentación. Enviarla fragmentada pone en riesgo la legalización de la matrícula. Recuerde además que debe enviarse la documentación al correo del grado que cursó en 2020, para el caso de los estudiantes antiguos, pues de lo contrario no se registrará la recepción de los soportes para validar la legalización de matrícula.

FECHA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Hemos ampliado la fecha de entrega o envío de documentación hasta el viernes 18 de diciembre de 2020, a la 1 p.m. Para evitar pérdidas, les pedimos no enviar documentación posteriormente, por cuanto no será recibida en la portería del colegio.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

De acuerdo a la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN, en la que se fijan los plazos a las entidades que deben emitir la factura electrónica, la Universidad dando cumplimiento a dicha normatividad empezó a facturar electrónicamente a partir del 1 de diciembre de 2020, para los procesos de recibos de matrículas y pensiones.

Los procesos académicos y los servicios que en general presta la Universidad continuarán funcionando de la misma manera, sólo que a partir de la elaboración de tales documentos se generará de manera automática una factura electrónica que es validada previamente por la DIAN y se configura como el soporte de la transacción de venta o servicio efectuado por la Universidad a través del operador DISPAPELES autorizado por la DIAN.

Se han estado enviando facturas electrónicas, sin embargo, es importante que para el pago de matrículas y pensiones atiendan a los recibos que se descargan en la página, pues en ellos se indica claramente el concepto. Los pagos se realizan en DAVIVIENDA y se pueden hacer por PSE. Hacer los pagos a partir del recibo que se descarga, agiliza la verificación de paz y salvo y de pago oportuno para efectos de legalizar la matrícula.

Los pagos que se hacen sin el recibo que se descarga de la página Web demoran el trámite de verificación, y la validación de encontrarse a paz y salvo por concepto de derechos académicos.

FECHAS DE PAGO

- **18 de diciembre.** Fecha de vencimiento de los recibos de pensión 2020 - Saludos pendientes.
- **28 de diciembre.** Fecha de vencimiento de recibos de matrícula de quienes se pongan al día a más tardar el 18 de diciembre.

MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS

Dados los inconvenientes presentados, las fechas de matrículas extraordinarias serán el 18 y 19 de enero de 2021, no como estaba establecido en la circular 032 del 2 de diciembre de 2020.

ESTUDIANTES NUEVOS DE TRANSICIÓN A DÉCIMO

- Fecha de vencimiento del recibo de pago: 17 de diciembre de 2020
- Entrega y envío de documentos, según el caso: 18 de diciembre de 2020

A todos, estudiantes antiguos y nuevos, les pedimos atender a las fechas establecidas. En caso de alguna dificultad con los documentos que se descargan escribir a Irojast@pedagogica.edu.co. En caso de dificultades con los recibos de pago por favor escribir IOamaya@pedagogica.edu.co ("O" es el número CERO no la vocal "o").

Los estudiantes tienen derecho al cupo en el IPN, y se estará a la espera de que se legalice su matrícula, para que puedan ser incluidos en las listas oficiales del colegio.

De nuevo, ofrecemos disculpas por los inconvenientes causados y agradecemos la comprensión y paciencia que han tenido en todo este proceso, que, por diversas razones, hemos tenido que ir modificando, siempre pensando en favorecer a nuestros niños, niñas y jóvenes.

Atentamente,



MAURICIO BAUTISTA BALLÉN
Director IPN